



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC
FLORENCIA**



ESTUDIOS PREVIOS

**PROCESO MINIMA CUANTIA No. 193– MDN – EJC – DISAN – CENAC
REGIONAL FLORENCIA – 2018**

CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE MATERIAL LITOGRAFICO PARA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.12 Y DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”

JUNIO 2018

1. ANTECEDENTES

Durante la vigencia 2017 se realizó proceso de bajo la modalidad de selección mínima cuantía, cuyo objeto a contratar fue el “SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE MATERIAL LITOGRAFICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS PRESUPUESTALMENTE A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 086 suscrita el 04 de Mayo de 2017, por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$6.970.000,00) IVA INCLUIDO, cuyo adjudicatario fue DIVA GASCA TAVERA /ZOOM IMPRESORES – NIT. 40.778.740-7

En lamisma vigencia el BASPC27 se realizó proceso de bajo la modalidad de selección mínima cuantía, cuyo objeto a contratar fue la “SERVICIO DE EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL ESM BASPC27 Y SUS ENFERMERIA SATELITES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 104 suscrita el 27 de septiembre de 2017, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.980.000,00) M/CTE., cuyo adjudicatario fue JAIR HUMBERTO BELTRAN GUEVARA.– NIT. 6.044.457.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Los Establecimientos de Sanidad Militar y Dispensarios Médicos ubicados en el Departamento del Caqueta y Putumayo requieren el suministro de “SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE MATERIAL LITOGRAFICO PARA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSSFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.12 Y DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” para la vigencia 2018 con destino al dispensario BASPC 12 FLORENCIA Y BASPC 27 MOCOA, esto con el fin de garantizar la atención a los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares. Cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

Para cumplir con dicho objeto, el MDN – EJC – DGSM – DSE - CENAC FLORENCIA debe garantizar la disponibilidad de bienes, servicios y elementos adecuados que suplan estas necesidades. Por tanto, es indispensable llevar a cabo el proceso de contratación para el SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE MATERIAL LITOGRAFICO, para la atención en salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de los Establecimientos de Sanidad Militar ubicados en el Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No 12 y el Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No 27, para lo cual se ha planeado crear un proceso de contratación con establecimientos de comercio que suministren los elementos requeridos en la ciudad de Florencia Caquetá.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



La necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan de Compras de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, la cual tiene relación directa con los rubros presupuestales **A-2-0-4-7-3-10 EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS.**

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC”:

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[B]Materias Primas	[14] Materiales y Productos de Papel	[11] Productos de papel	[18] Papeles de uso comercial	[24] Libretas de prescripciones farmacéuticas

3. ANÁLISIS TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio a contratar se encuentra descrito técnicamente en el numeral 2 en el aparte de ASPECTOS TECNICOS

3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los elementos a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional, pero en virtud a que se requiere que los elementos objeto del proceso de contratación sean entregados en la ciudad de Florencia Caquetá.

Y en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen REGIONAL en el mercado; garantizando la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen regional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice

3.3 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: El Contrato a celebrar es de “SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE MATERIAL LITOGRAFICO”.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso se encuentra clasificado así:

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	7	3	10	CSF	EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS.	\$11.000.000

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2018									\$11.000.000


DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

UNIDAD EJECUTORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR
CENAC REGIONAL FLORENCIA	BASPC12	\$7.000.000=
	BASCP 27	\$4.000.000=
TOTAL		\$11.000.000=

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000.00) INCLUIDO IVA**, amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23018 de fecha 15 de MAYO de 2018, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”.

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Mi-Pariza	HANDERSON ANDRES ARIZA MORALES
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-025	DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA
		Fecha y Hora Sistema:	2018-05-21-3:37 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	23018	Fecha Registro:	2018-05-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-025 DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generato	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	11.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.000.000,00	Saldo x Comprometer:	11.000.000,00	Ir. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	22918	Fecha Registro:	2018-05-15	Número:		Modalidad de Contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
025 DGSM - ESM BATAILLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA	A-2-9-4-7-3 EDICION DE LIBROS,REVISTAS,ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS	Nación	10	CSF						
Total:						11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00

Objeto:	PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL EDICION DE LIBROS REVISTAS ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS PARA LOS DISMED DE BASPC12 Y BASPC27 Y SUS SATELITES PARA LA VIGENCIA 2018
---------	--

CT. MUTIS LOPEZ EDGARDO
Jefe Area de Presupuesto Cenac Florencia

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



5. ANALISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR

Para el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación, existe en el mercado pluralidad y se puede recurrir a varias firmas cuya actividad este clasificada y avalada por la normatividad vigente para el manejo de dispositivos médicos, por lo tanto pueden ser:

- Fabricantes
- Importadores
- Comercializadores y Distribuidores

Según lo demuestra la experiencia, la ubicación en todo el territorio nacional de estas firmas cuya actividad es la comercialización de elementos de prótesis y rehabilitación, no ha sido obstáculo para el suministro oportuno de dichos elementos, por lo tanto cualquier firma que cumpla con los requisitos establecidos, puede participar en el presente proceso. En el mercado nacional hay bienes de origen nacional, extranjero y mixto, que satisfacen la necesidad. Para algunos elementos la oferta es amplia pero para otros es más restringida.

5.1 ASPECTOS GENERALES

La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón se creó en 1992, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan en el progreso competitivo y sostenible de las empresas afiliadas, a partir del trabajo conjunto con: el Gobierno, academia, proveedores, clientes y asociaciones internacionales.

Están afiliadas a la Cámara las empresas productoras de pulpa, papel y cartón y las empresas convertidoras de papel o cartón que tengan vinculación accionaria directa mayoritaria o de control con las empresas productoras de papel en Colombia.

La Cámara representa el 100% de la producción de pulpa para papel y de papeles para imprenta y escritura; el 100% de los productores de papeles suaves y el 88% de los productores de papeles para empaque.

Asimismo, la Cámara trabaja para mostrar que la industria de Pulpa, Papel y Cartón es sostenible, generadora de empleo y motor de progreso a nivel nacional, ya que ha otorgado más de 80.000 empleos en diferentes regiones y tiene una participación del 2.5% en el PIB industrial, aportando positivamente en la economía del país.



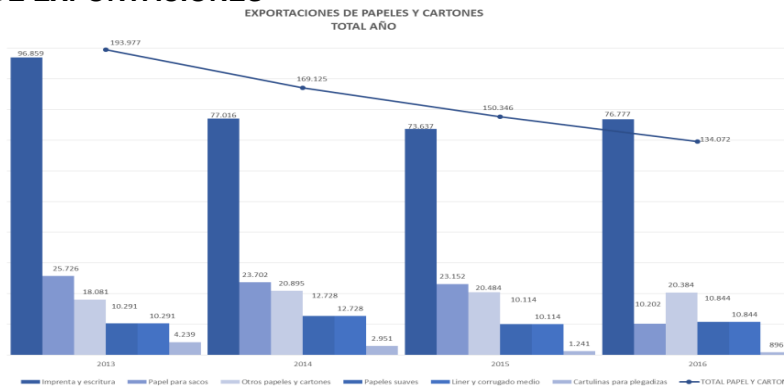
HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



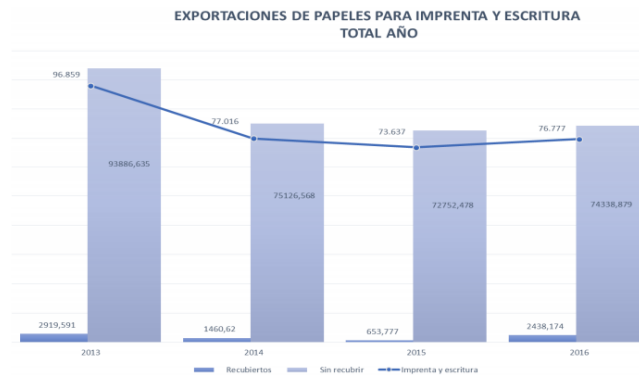
Fuente: <http://www.andi.com.co/Home/Camara/20-industria-de-pulpa-papel-y-carton>

HISTÓRICO DE EXPORTACIONES



Fuente: DIAN, Declaraciones de Exportación
Cálculos: ANDI, Cámara de Pulpa, Papel y Cartón

EXPORTACIONES POR SECTOR



Fuente: Andi <http://www.andi.com.co/Uploads/Informe%20estadistico.pdf>

5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

TASA DE DESEMPLEO

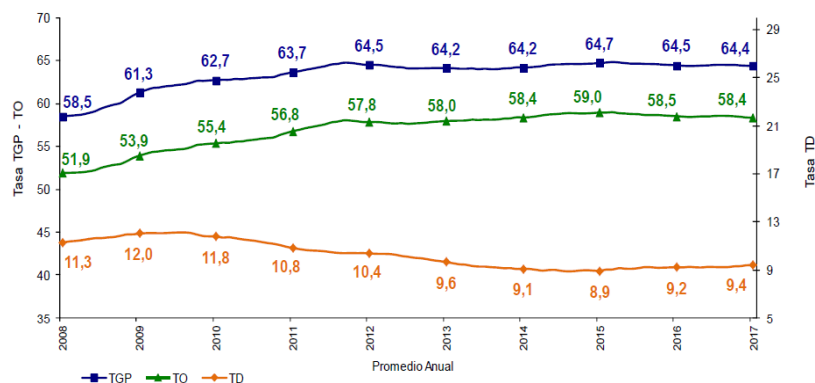
Para el año 2017 la tasa de desempleo se ubicó en 9,4%, la tasa de ocupación en 58,4% y la tasa global de participación en 64,4%. En el año 2016 estas mismas tasas se ubicaron en 9,2%, 58,5% y 64,5%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



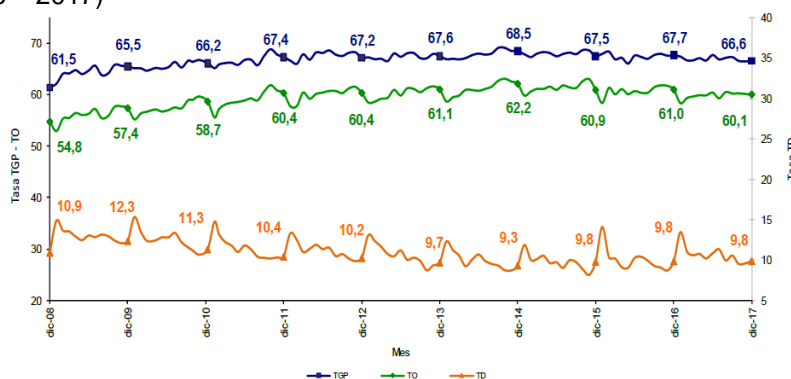


Fuente: DANE - GEIH

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En diciembre de 2017 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, la tasa global de participación 66,6% y la tasa de ocupación 60,1%. Para el mismo mes de 2016 se ubicaron en 9,8%, 67,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2008 – 2017)



Fuente: DANE - GEIH

Evolución de la inflación y decisiones de política monetaria

Al igual que el IPC sin alimentos, las otras medidas de inflación básica también se aceleraron en los últimos dos meses de 2017. En lo corrido del año pasado hasta octubre, estas medidas habían registrado una tendencia descendente, aunque se mantenían por encima de la meta como consecuencia de la indexación de precios, de la persistencia de la inflación y del efecto transitorio de los nuevos impuestos indirectos a comienzos del año pasado. El promedio de las cuatro medidas de inflación básica se alejó más de la meta y a diciembre se situó en 4,66%.

El pronóstico para marzo del equipo técnico del Banco sugiere que la inflación anual tendrá un descenso importante, aunque registraría una tasa algo mayor que la proyectada en el *Informe sobre Inflación* pasado. Según el nuevo pronóstico, en el primer trimestre de 2018 la inflación se

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



situará alrededor del 3,6%, en lugar del 3,4% proyectado en octubre. Este aumento se explica, principalmente, por una cotización del petróleo que a la fecha se ha incrementado más que la apreciación registrada del peso, situación que de mantenerse presionaría al alza el IPC de regulados. También, por un incremento del salario mínimo muy superior a la meta de inflación, que ejercería presiones de costos laborales, particularmente en la producción de algunos bienes y servicios intensivos en mano de obra con este tipo de

Gráfico A

Inflación total al consumidor (porcentaje) Meta de inflación Inflación total Rango +/- 1 pp 1,0 2,0 3,0 4,0 5,0 6,0 7,0 8,0 9,0 dic-11 dic-12 dic-13 dic-14 dic-15 dic-16 dic-17
Fuentes: DANE y Banco de la República. 10



Con respecto a las expectativas de inflación para 2018 y 2019, la encuesta aplicada a los analistas y las que resultan de los papeles de deuda pública presentaron leves aumentos y se sitúan en un rango entre 3,2% y 3,6%. La encuesta trimestral aplicada a empresas, sindicatos y académicos sugiere que en diciembre del presente y siguiente año la inflación podría ubicarse en 3,8%.

El anterior comportamiento de la inflación y de sus expectativas se registró junto con una débil dinámica de la economía y una brecha de producto negativa. El pronóstico de crecimiento del producto interno bruto (PIB) para todo 2017 (1,6%) no cambió y se mantuvo por debajo del crecimiento potencial de la economía. Según estas proyecciones, a finales de 2017 la demanda interna se habría desacelerado y su crecimiento habría sido menor que el del producto. En el mismo período la demanda externa habría jalonado el crecimiento debido al comportamiento favorable de las exportaciones.

Las cifras de la balanza de pagos también reflejan una economía que se está ajustando de forma ordenada. En el pasado trimestre las exportaciones en dólares se aceleraron, debido al aumento de las ventas externas de petróleo, carbón, y productos no tradicionales. El aumento anual de las importaciones habría sido negativo, en parte por una base alta de comparación y por la debilidad de la demanda interna. Al menor déficit de la balanza comercial se le adicionarían los mayores ingresos generados por el crecimiento importante de las remesas de los trabajadores. Con esto, el equipo técnico redujo desde 3,7% del PIB a 3,5% del PIB su estimación del déficit en la cuenta corriente para 2017, y proyecta que seguirá reduciéndose a 3,3% del PIB en 2018.

En el mercado del crédito las cifras a diciembre reflejaron una cartera real que se está recuperando de forma lenta, con una dinámica determinada en buena parte por el crédito comercial (incluye moneda extranjera, crédito directo externo y bonos). La cartera dirigida a los hogares se sigue

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



desacelerando, pero aún registra altas tasas reales de aumento. Estos comportamientos se dan desde niveles históricamente altos de la deuda relativa al producto, tanto de los hogares como de las empresas.

Las reducciones en las tasas de interés de referencia estarían contribuyendo a la re-cuperación del crédito. Estas reducciones se han transmitido a las tasas de interés de los préstamos, principalmente a la de los comerciales e hipotecarias, y en menor medida a las de consumo. A diciembre y en términos reales la tasa de interés de política se encuentra por debajo de su promedio calculado desde el año 2000, al igual que las tasas reales de los créditos ordinarios, hipotecarios y de consumo (exceptuando tarjetas de crédito).

En el mercado laboral, en el trimestre móvil a noviembre la tasa de desempleo para las trece áreas metropolitanas aumentó y continuó con una tendencia creciente, comportamiento que completa más de un año. A pesar de este deterioro en las cifras de desempleo, los indicadores de salarios de varios sectores de la economía se ajustaron a tasas superiores a la meta de inflación, hecho explicado en gran medida por su indexación a la alta inflación de finales de 2016 (5,75%). Es probable, y deseable, que en las negociaciones salariales de 2018 (distintas al mínimo) se tenga en cuenta la fuerte reducción registrada en la inflación pasada y esperada para el próximo futuro, mucho más cercana a nuestra meta de largo plazo de 3%. Adicionalmente, las estimaciones del equipo técnico del Banco indican que el mercado de trabajo está holgado, situación que contribuirá a mitigar las presiones de costos laborales sobre los precios.

Con todo lo anterior, el equipo técnico mantuvo la proyección de crecimiento para 2018 en 2,7%. Además de la mayor demanda externa esperada y de la recuperación que se proyecta en los términos de intercambio, existen otras razones que sugieren que el desempeño del producto en el presente año será superior al registrado en 2017. En primer lugar, las reducciones de las tasas de interés de política realizadas hasta el momento y la menor inflación deberían soportar una mejor dinámica del crédito, de la inversión y del gasto de los hogares. Adicionalmente, en 2018 la inversión estaría impulsada por una mayor ejecución en las obras civiles (en especial las 4G) y es probable que, de mantenerse el precio del petróleo en niveles altos, la inversión extranjera directa dirigida a este sector se siga recuperando. De todos modos, la dinámica del PIB sería inferior al de su potencial de largo plazo (3,3%), con lo cual los excesos de capacidad instalada de la economía volverían a ampliarse.

Con respecto al comportamiento esperado de los precios al consumidor en 2018, varios factores deberían contribuir a la convergencia de la inflación a la meta del 3%. En primer lugar, si la oferta de alimentos se mantiene amplia, los precios de este grupo podrían seguir ajustándose con aumentos inferiores a la meta. Adicionalmente, en el segundo trimestre el efecto directo del impuesto al valor agregado (IVA) sobre la inflación anual debería haberse diluido totalmente. También, se espera que los precios más rígidos, al igual que los salarios distintos al mínimo, se indexen a una inflación más baja que la observada en los años anteriores. Así mismo, una brecha de producto más negativa y un mercado laboral más holgado deberían aportar a la desaceleración de la inflación.

En síntesis, en el último trimestre de 2017 la inflación total y básica se mantuvo por encima de la meta. El pronóstico de inflación y sus expectativas indican que en 2018 la inflación tendrá un descenso importante, pero a un nivel que todavía superaría el 3%. En el mismo sentido, el mercado laboral se encuentra holgado y posiblemente contribuirá a mitigar las presiones de costos laborales sobre los precios. El pronóstico de crecimiento económico para 2017 y 2018 no cambió y sugiere que la brecha negativa del producto continuará ampliándose en el presente año.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



SECTOR EXTERNO

La cuenta corriente registró un déficit del -4.4% del PIB (-US\$3.128 millones) en el primer trimestre de 2017, inferior al déficit del -5.9% del PIB (-US\$3.546 millones) observado en el mismo período un año atrás.

Ello se explica principalmente por el ajuste en la balanza comercial, la cual se redujo del -5% del PIB (-US\$3.050 millones) al -2.8% del PIB (-US\$2.025 millones) en el período de referencia.

Al interior de la balanza comercial, las exportaciones se expandieron un 25% durante el primer trimestre de 2017 (vs. 7% un año atrás), llegando a US\$8.862 millones (vs. US\$7.117 millones un año atrás). Dicho comportamiento obedeció a un incremento en las exportaciones: i) tradicionales (+54% vs. -45% un año atrás, de acuerdo con las cifras del Dane), dado el aumento en las ventas externas de petróleo (48%) y carbón (83%); y ii) no tradicionales (+9% vs. -6%, de acuerdo a las cifras del Dane), gracias al dinamismo de las ventas externas de banano (16%) y oro (82%).

De manera similar, las importaciones totales (FOB) del país se incrementaron a ritmos del +7% anual en enero-marzo de 2017 (vs. -9% un año atrás), sumando US\$10.887 millones. Esto obedeció al aumento en las compras externas de bienes de capital (6.4%), bienes intermedios (6.8% anual) y bienes de consumo (7.6%). Las importaciones de bienes de capital crecieron principalmente por el dinamismo que mostró el rubro de equipo de transporte (17.4%). Entre tanto, el crecimiento en las importaciones de bienes intermedios se explica por las mayores compras externas de materias primas para la industria (10.4%), mientras que el repunte en las importaciones de bienes de consumo se debió a las importaciones de bienes duraderos (15.4%).

Adicionalmente, con relación a los demás componentes de la cuenta corriente, la renta de los factores se ubicó en el -2.7% del PIB (-US\$1.927 millones), por encima del -1.9% del PIB registrado un año atrás (-US\$1.154 millones), impulsada por las mayores utilidades de las firmas extranjeras en el país (reflejadas en valorizaciones reales del Colcap del 1.2% en lo corrido del año a marzo). Las transferencias corrientes llegaron al 1.9% del PIB (US\$1.393 millones), cifra marginalmente superior a los US\$1.367 millones de un año atrás, en línea con el buen comportamiento de las remesas (US\$1.337 millones, equivalente a un incremento de apenas el 0.6% anual).

El mencionado déficit en cuenta corriente fue fondeado con un superávit en la cuenta de capitales del 4% del PIB (US\$2.858 millones) en el primer trimestre de 2017, inferior al superávit del 6.1% del PIB (US\$3.698 millones) registrado un año atrás.

Ese menor superávit se explica principalmente por los flujos de: inversión directa (+2.5% del PIB, US\$1.084 millones); inversión de cartera (-0.1% del PIB, -US\$76.7 millones); y otra inversión (1.7% del PIB, US\$1.208 millones). De esta manera, durante el primer trimestre de 2017 se acumularon Reservas Internacionales-RIN por US\$92.8 millones (0.1% del PIB).

En cuanto a la inversión directa, su participación del 2.5% del PIB obedece a: i) entradas de capital vía Inversión Extranjera Directa (IED) equivalentes al 3.5% del PIB (US\$2.515 millones); y ii) salidas de capital por el 1% del PIB (US\$716 millones). En cuanto a la composición sectorial de la IED, los sectores con mayores destinaciones fueron: minero-energético, con el 0.8% del PIB; manufacturas, con el 0.7% del PIB; y financiero, con el 0.5% del PIB.

Por su parte, los flujos de inversión de cartera bordearon -0.1% del PIB (-US\$76.7 millones) en el

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com

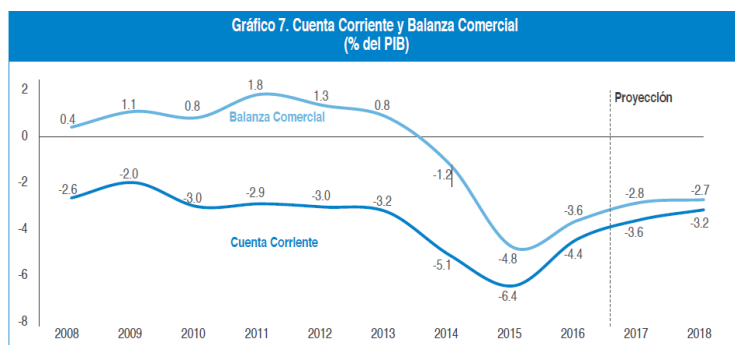


primer trimestre de 2017, cifra inferior al +1.3% del PIB (US\$815 millones) registrado un año atrás.

Ello se explica principalmente por: i) entradas de capital equivalentes al 2.7% del PIB, como consecuencia de la persistencia de la complacencia *offshore*; y ii) salidas de capital equivalentes apenas al 2.8% del PIB.

Perspectivas

Para el año 2017, Anif estima una nueva corrección en el déficit de la cuenta corriente, el cual pasaría del -4.4% del PIB en 2016 al -3.6% del PIB en 2017 (-US\$10.321 millones), ver gráfico 7. Esto obedecería principalmente a: i) un déficit del -2.8% del PIB en la balanza comercial (-US\$8.176 millones vs. -3.6% del PIB en 2016), consistente con recuperaciones en las exportaciones (15.8% anual) y las importaciones (7.2%); ii) salidas de recursos equivalentes al -1.7% del PIB por concepto de renta de los factores; y iii) transferencias corrientes por el 1.9% del PIB, reduciéndose marginalmente como proporción del PIB.



Fuente: Anif

5.3 ASPECTOS TÉCNICOS

5.3.1 Normas o especificaciones técnicas

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

El oferente suministrará a la CENAC las impresiones de acuerdo a las especificaciones técnicas consagradas en el presente estudio y conforme los formatos establecidos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, los cuales serán suministrados por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR.

5.3.2 ASPECTOS REGULATORIO

En cuanto a la parte objeto del presente estudio se encuentra la siguiente normatividad:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 2236 del 27 de Diciembre 2017, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018”.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 que modifico parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016.
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Decreto 1443 de 2014 – “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – “Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 014 de 2001 “Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP”.
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Y demás normas concordantes y pertinentes.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

5.3.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de Contratación sea adjudicado a una Persona Jurídica y/o Persona Natural que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar y que cumpla con todos los aspectos técnicos que se describan en la invitación y que se encuentre en la capacidad de suministrar los elementos en la ciudad **Mocoa, Putumayo** para evitar traumatismos en los pacientes, en incurrir en traslados a otras ciudades.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



5.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDADE ESTATAL

Durante la vigencia 2017 se realizó proceso de bajo la modalidad de selección mínima cuantía, con las siguientes características:

ENTIDAD	Contratación de Mínima Cuantía No.094 - MDN - EJC - DGSM - DSE - CENAC REGIONAL FLORENCIA- 2017	Contratación de Mínima Cuantía No 107- BASPC27-ESM-2017
FECHA CELEBRACION	04 de Mayo de 2017	27 de septiembre de 2017
OBJETO	“SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE MATERIAL LITOGRAFICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS PRESUPUESTALMENTE A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”	“SERVICIO DE EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS PARA EL ESM BASPC27 Y SUS ENFERMERIA SATELITES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”
MODALIDAD SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
CONTRATISTA	ZOOM IMPRESORES	JAIR HUMBERTO BELTRAN GUEVARA
UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	Florencia-Caquetá	Mocoa -Putumayo
CUANTIA	\$6.970.000,00 Peso Colombiano	\$ 3,980,000 Peso Colombiano
PLAZO DE EJECUCION	7 Meses	3 Meses
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	- Calidad de los bienes y/o servicio: 10% - Cumplimiento del contrato: 10%	- Cumplimiento del contrato: 20%
SINIESTROS	-No	-No

5.4.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

La Dirección de Sanidad Ejército – CENAC FLORENCIA ha identificado y analizado como otras Entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Se procedió a consultar en la base de datos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
FECHA CELEBRACION	29 de marzo de 2016	07 de septiembre de 2017
OBJETO	SUMINISTRO DE PROTESIS AUDITIVAS Y ELEMENTOS DE REHABILITACION: ELABORACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRAFICOS CON IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MG. MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA FORTALECER LA MISION INSTITUCIONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIONES CTI, Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCION DE LOS FACTORES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	ÁNGEL DE JESÚS RODRÍGUEZ TORRES	CARLOS EDUARDO HOYOS
CUANTIA	\$ 21,344,000 Peso Colombiano	\$18,433,400.00 Peso Colombiano
PLAZO DE EJECUCION	30 Días	1 Meses
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	-Cumplimiento 20% -Calidad 30%	-Cumplimiento 10% -Calidad de los bienes 5% -Calidad del servicio 5% -Pago de salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%
SINIESTROS	-No	-No
ADICIONES	-No	-No

Posibles oferentes

En el territorio nacional se cuenta con establecimientos comerciales especializados en el suministro de elementos de línea blanda y audifonos que pueden satisfacer la necesidad objeto del presente proceso de contratación como son las siguientes:

EMPRESA	CIUDAD
WILDER MINA CREATIVO	CAQUETA
IMPRESOS KIKE	CAQUETA
ZOOM IMPRESORES	CAQUETA
INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S.	CAQUETA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



PLOTTIN	FLORENCIA
ARTES GRAFILOGOS	FLORENCIA

5.5. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Evaluador acogiéndose al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

6.1 PRECIO HISTÓRICO

Durante la vigencia 2017 se realizó proceso de bajo la modalidad de selección mínima cuantía, cuyo objeto a contratar fue el “SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE MATERIAL LITOGRAFICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS PRESUPUESTALMENTE A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 086 suscrita el 04 de Mayo de 2017, por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$6.970.000,00) IVA INCLUIDO, cuyo adjudicatario fue DIVA GASCA TAVERA /ZOOM IMPRESORES - NIT. 40.778.740-7, con las siguientes tarifas:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	PRESENTACION	CANT	SUB TOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Recetarios formulación médico talonario en papel bond x 50 original y copia con numeración consecutiva 1/2 carta (formato nuevo de acuerdo circular DGSM)-blanco y negro.	Talonario	1	\$3361	19%	\$639	\$4.000
2	Hoja Apertura Historia Clínica H-001 resma x 500 hojas en papel bond 2 caras- blanco y negro.	Resma	1	\$17647	19%	\$3.353	\$21.000
3	Hoja de Evolución HC-003 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro.	Resma	1	\$17647	19%	\$3.353	\$21.000
4	Hoja Ordenes Médicas SIS 414 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro.	Resma	1	\$17647	19%	\$3.353	\$21.000
5	Hoja Notas de Enfermería HC-005 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro.	Resma	1	\$17647	19%	\$3.353	\$21.000
6	Hoja Control de Medicamentos H-008 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta blanco y negro.	Resma	1	\$17647	19%	\$3.353	\$21.000
7	Hoja Control Signos vitales HC-006 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta blanco y negro.	Resma	1	\$17647	19%	\$3.353	\$21.000

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



8	Formato excusa médica talonario x 100 original y copia en papel bond- blanco y negro.	Talonario	1	\$2941	19%	559	\$3.000
9	Hoja historia clínica odontológica 2 hojas ambas caras tamaño oficio en papel bond- blanco y negro.	Resma	1	\$17647	19%	\$3.353	\$21.000
10	Consentimiento informado por 2 caras papel bond tamaño carta- blanco y negro.	Resma	1	\$17647	19%	\$3.353	\$21.000
TOTAL OFERTA (A PRECIOS UNITARIOS)							\$175.000

6.3 PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron avaladas por el comité técnico MEDIANTE OFICIO

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
LUIS ENRIQUE POLANIA MUÑOZ	16185497-9	03/05/2018	E-MAIL	AVALADA	04/05/2018
WILDER MINA CAMACHO	40776486-1	02/05/2018	E-MAIL	AVALADA	
DIVA GASCA TAVERA	79685740-9	02/05/2018	E-MAIL	AVALADA	

6.3.1 VERIFICACION DE LAS EMPRESAS RUES (Registro Unico Empresarial) y Social):

6.3.1.1 LUIS ENRIQUE POLANIA MUÑOZ

RUES | Inicio | Estadísticas | Estado de su Trámite | Cámaras de Comercio | Formularios CAF | Recurso de Revisión de Decisión | Estadísticas

« Regresar

POLANIA MUÑOZ LUIS ENRIQUE | REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: FLORENCIA PARA EL CAQUETA

Cámara de comercio: FLORENCIA PARA EL CAQUETA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 1147680883

Registro Mercantil

Numero de Matricula: 84117

Último Año Renovado: 2018

Fecha de Renovación: 20180327

Fecha de Matricula: 20130507

Fecha de Vigencia: Indefinida

Estado de la matricula: ACTIVA

Fecha de Cancelación:

Tipo de Organización: PERSONA NATURAL

Categoría de la Matricula: PERSONA NATURAL

Empleados: 0

Afiliado: N

Beneficiario Ley 1780?

Información de Contacto

Municipio Comercial: FLORENCIA / CAQUETA

Dirección Comercial: CL 10 11 24 BRR COOPERATIVA

Teléfono Comercial: 3115298012

Municipio Fiscal: FLORENCIA / CAQUETA

Actividades Económicas

1811 Actividades de Impresión

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

Información Financiera

	2014	2015	2016	2017	2018
Activo Corriente			\$ 5,300,000		
Activo No Corriente			\$ 0		
Activo Total			\$ 5,300,000		
Pasivo Corriente			\$ 0		
Pasivo No Corriente			\$ 0		
Pasivo Total			\$ 0		
Patrimonio Neto			\$ 5,300,000		
Pasivo Más Patrimonio			\$ 5,300,000		
Ingresos Actividad Ordinaria			\$ 0		
Otros Ingresos			\$ 0		
Costo de Ventas			\$ 0		
Gastos Operacionales			\$ 0		
Otros Gastos			\$ 0		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



6.3.1.2 DIVA GASCA TAVERA

REGISTRO MERCANTIL

GASCA TAVERA DIVA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio FLORENCIA PARA EL CAQUETA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 40778740

Registro Mercantil

Numero de Matricula	58108
Ultimo Año Renovado	2018
Fecha de Renovacion	20180320
Fecha de Matricula	20090418
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	1
Afiliado	5
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	FLORENCIA / CAQUETA
Dirección Comercial	CR 16 NRO 16-10 BRR CENTRO
Teléfono Comercial	4301384 313462787
Municipio Fiscal	FLORENCIA / CAQUETA

Actividades Económicas

1811 Actividades de impresión
 5310 Actividades postales nacionales
 9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Información Financiera

	2014	2015	2016	2017	2018
Activo Corriente			\$ 20,200,000		
Activo No Corriente			\$ 0.00		
Activo Total			\$ 20,200,000		
Pasivo Corriente			\$ 0.00		
Pasivo No Corriente			\$ 0.00		
Pasivo Total			\$ 0.00		
Patrimonio Neto			\$ 20,200,000		
Pasivo Mas Patrimonio			\$ 20,200,000		
Ingresos Actividad Ordinaria			\$ 0.00		
Otros Ingresos			\$ 0.00		
Costo de Ventas			\$ 0.00		
Gastos Operacionales			\$ 0.00		
Otros Gastos			\$ 0.00		
Gastos Impuestos			\$ 0.00		
Utilidad Perdida Operacional			\$ 0.00		

6.3.1.3 WILDER MINA CAMACHO

REGISTRO MERCANTIL

MINA CAMACHO WILDER

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio FLORENCIA PARA EL CAQUETA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 6802919

Registro Mercantil

Numero de Matricula	55063
Ultimo Año Renovado	2018
Fecha de Renovacion	20180327
Fecha de Matricula	20050712
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	1
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	FLORENCIA / CAQUETA
Dirección Comercial	CL 15 NRO 16-01 BRR CENTRO
Teléfono Comercial	4348501 310310945
Municipio Fiscal	FLORENCIA / CAQUETA

Actividades Económicas

4784 Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papetería y escritorio, en establecimientos especializados
 1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión

Información Financiera

	2014	2015	2016	2017	2018
Activo Corriente		\$ 5,670,000			
Activo No Corriente		\$ 0.00			
Activo Total		\$ 5,670,000			
Pasivo Corriente		\$ 5,670,000			
Pasivo No Corriente		\$ 0.00			
Pasivo Total		\$ 5,670,000			
Patrimonio Neto		\$ 0.00			
Pasivo Mas Patrimonio		\$ 5,670,000			
Ingresos Actividad Ordinaria		\$ 0.00			
Otros Ingresos		\$ 0.00			
Costo de Ventas		\$ 0.00			
Gastos Operacionales		\$ 0.00			
Otros Gastos		\$ 0.00			
Gastos Impuestos		\$ 0.00			
Utilidad Perdida Operacional		\$ 0.00			

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
 Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC FLORENCIA



Florencia Caquetá, 04 mayo de 2018

Señor
MY. PEREZ LLORENTE DARIO ALEJANDRO
Gerente de Proyecto
Gn-

Ref. : PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 193- CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2018, CUYO OBJETO A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 12 Y AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27 Y SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Asunto : **Aval de Cotizaciones**

Con toda atención me dispongo a informar a usted como Gerente del Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que de acuerdo a la ficha técnica establecida para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas:

WILDER MINA CREATIVO DISEÑO Y PUBLICADO – IMPRESOS KIKE – ZOOM IMPRESORES, cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Sin más sobre el particular y renovando mi vocación de servicio me suscribo siempre atento y respetuosamente de usted;


ST. SANDY MARTINEZ HORTUA
Comité Técnico Estructurador

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 16 No 16 – 06 Centro Florencia caqueta
mensajeriacenacflorencia@ejercito.mil.co
contratacionsanidad2016@gmail.com



HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacflorencia@hotmail.com



6.3.2 ESTUDIO DE MERCADO

Se realizó el siguiente análisis del mercado con las tres (3) cotizaciones y el precio histórico y con ello se calculó el precio de referencia:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO HISTORICO 2017	PRECIO HISTORICO 2017, ACTUALIZADO CON IPC	COTIZACION 01 IVA INCLUIDO	COTIZACION 02 IVA INCLUIDO	COTIZACION 03 IVA INCLUIDO
						LUIS ENRIQUE POLANIA MUÑOZ	DIVA GASCA TAVERA	WILDER MINA CAMACHO
1	Recetarios formulación médico talonario en papel bond x 50 original y copia con numeración consecutiva 1/2 carta (formato nuevo de acuerdo circular DGSM)-blanco y negro. -- TALONARIO	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$ 8.800	\$ 9.500	\$ 9.000
2	Hoja Apertura Historia Clínica H-001 resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta - blanco y negro. --RESMA	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.638	\$ 50.000	\$ 42.000	\$ 41.000
3	Hoja de Evolución HC-003 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro. --RESMA	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.638	\$ 50.000	\$ 42.000	\$ 41.000
4	Hoja Ordenes Médicas SIS 414 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro. --RESMA	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.638	\$ 50.000	\$ 42.000	\$ 41.000
5	Hoja Notas de Enfermería HC-005 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro. - --RESMA	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.638	\$ 50.000	\$ 42.000	\$ 41.000
6	Hoja Control de Medicamentos H-008 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta blanco y negro. - --RESMA	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.638	\$ 50.000	\$ 42.000	\$ 41.000
7	Hoja Control Signos vitales HC-006 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta blanco y negro--RESMA	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.638	\$ 50.000	\$ 42.000	\$ 41.000
8	Formato excusa médica talonario x 100 original y copia en papel bond- blanco y negro. - en tamaño ½ carta. --TALONARIO	UNIDAD	1	\$ 3.000	\$ 3.091	\$ 8.800	\$ 9.500	\$ 9.000
9	Hoja historia clínica odontológica 2 hojas ambas caras tamaño oficio en papel bond x 500 hojas - blanco y negro.---RESMA	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.638	\$ 55.000	\$ 46.000	\$ 43.000
10	Consentimiento informado por 2 caras papel bond tamaño carta x 500 hojas- blanco y negro. --RESMA	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.638	\$ 50.000	\$ 42.000	\$ 41.000
11	Carnet de crecimiento y desarrollo- x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta - blanco y negro, a 3 cuerpos--RESMA	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 170.000
12	formato curva de crecimiento y desarrollo- x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta - blanco y negro, a 3 cuerpos--RESMA	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 170.000
13	carnet materno perinatal- x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta - blanco y negro, a 3 cuerpos--RESMA	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 170.000
14	Formato consentimiento informado para VIH- x 500 hojas en papel bond - tamaño carta - blanco y negro--RESMA	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 170.000
15	certificado de crecimiento y desarrollo- x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta - blanco y negro , a 1 cuerpos --RESMA	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 170.000

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



16	carnet programa cardiovascular-x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro , a 3 cuerpos--RESMA	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 170.000
17	carnet control tensión arterial-x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro a 3 cuerpos--RESMA	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 170.000
18	formato clan de maternas- x 500 hojas en papel Bond blanca- tamaño carta -blanco y negro--RESMA	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 170.000

6.3.3 PRECIO DE REFERENCIA

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados y el precio histórico traído a valor presente
- PROMEDIO** entre los precios cotizados y el precio histórico traído a valor presente
- DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO
- DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el PROMEDIO.
- PRECIO DE REFERENCIA:** Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO DE REFERENCIA, se determina que el precio techo o de referencia para el presente proceso es:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	(1) MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	(2) VALOR PROMEDIO UNITARIO COTIZADO	(3) MENOR VALOR	(4) PROMEDIO	(5) MEDIANA	(6) MEDIA GEOMETRICA	(7) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 3 Y 4)	(8) DISPERSION (7/4)	PRECIO DE REFERENCIA
1	Recetarios formulación médico talonario en papel bond x 50 original y copia con numeración consecutiva 1/2 carta (formato nuevo de acuerdo circular DGSM)-blanco y negro. --TALONARIO	UNIDAD	1	\$8.800	\$ 9.100	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ 9.000	9.095,00	212,13	2,33%	\$ 8.800
2	Hoja Apertura Historia Clínica H-001 resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta - blanco y negro. --RESMA	UNIDAD	1	\$41.000	\$ 44.333	\$ 21.638	\$ 38.660	\$ 41.500	36.945,00	12.036,37	31,13%	\$ 38.660

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



3	Hoja de Evolución HC-003 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta-blanco y negro. --RESMA	UNIDAD	1	\$41.000	\$ 44.333	\$ 21.638	\$ 38.660	\$ 41.500	36.945,00	12.036,37	31,13%	\$ 38.660
4	Hoja Ordenes Médicas SIS 414 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro.--RESMA	UNIDAD	1	\$41.000	\$ 44.333	\$ 21.638	\$ 38.660	\$ 41.500	36.945,00	12.036,37	31,13%	\$ 38.660
5	Hoja Notas de Enfermería HC-005 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro. --RESMA	UNIDAD	1	\$41.000	\$ 44.333	\$ 21.638	\$ 38.660	\$ 41.500	36.945,00	12.036,37	31,13%	\$ 38.660
6	Hoja Control de Medicamentos H-008 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta blanco y negro. --RESMA	UNIDAD	1	\$41.000	\$ 44.333	\$ 21.638	\$ 38.660	\$ 41.500	36.945,00	12.036,37	31,13%	\$ 38.660
7	Hoja Control Signos vitales HC-006 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta blanco y negro--RESMA	UNIDAD	1	\$41.000	\$ 44.333	\$ 21.638	\$ 38.660	\$ 41.500	36.945,00	12.036,37	31,13%	\$ 38.660
8	Formato excusa médica talonario x 100 original y copia en papel bond- blanco y negro. -- en tamaño ½ carta. -- TALONARIO	UNIDAD	1	\$8.800	\$ 9.100	\$ 3.091	\$ 7.598	\$ 8.900	6.944,00	3.186,93	41,94%	\$ 7.598
9	Hoja historia clínica odontológica 2 hojas ambas caras tamaño oficio en papel bond x 500 hojas - blanco y negro.--RESMA	UNIDAD	1	\$43.000	\$ 48.000	\$ 21.638	\$ 41.410	\$ 44.500	39.170,00	13.980,92	33,76%	\$ 41.410
10	Consentimiento informado por 2 caras papel bond tamaño carta x 500 hojas-blanco y negro. --RESMA	UNIDAD	1	\$41.000	\$ 44.333	\$ 21.638	\$ 38.660	\$ 41.500	36.945,00	12.036,37	31,13%	\$ 38.660
11	Carnet de crecimiento y desarrollo- x 500 hojas en papel cartulina blanca-tamaño carta -blanco y negro, a 3 cuerpos--RESMA	UNIDAD	1	\$170.000	\$ 176.667	\$ 170.000	\$ 176.667	\$ 180.000	176.603,00	4.714,28	2,67%	\$ 170.000
12	formato curva de crecimiento y desarrollo- x 500 hojas en papel cartulina blanca-tamaño carta -blanco y negro, a 3 cuerpos--RESMA	UNIDAD	1	\$170.000	\$ 176.667	\$ 170.000	\$ 176.667	\$ 180.000	176.603,00	4.714,28	2,67%	\$ 170.000
13	carnet materno perinatal- x 500 hojas en papel cartulina blanca-tamaño carta -blanco y negro, a 3 cuerpos--RESMA	UNIDAD	1	\$170.000	\$ 176.667	\$ 170.000	\$ 176.667	\$ 180.000	176.603,00	4.714,28	2,67%	\$ 170.000
14	Formato consentimiento informado para VIH- x 500 hojas en papel bond - tamaño carta - blanco y negro--RESMA	UNIDAD	1	\$170.000	\$ 176.667	\$ 170.000	\$ 176.667	\$ 180.000	176.603,00	4.714,28	2,67%	\$ 170.000

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
 Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



15	certificado de crecimiento y desarrollo- x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro , a 1 cuerpos --RESMA	UNIDAD	1	\$170.000	\$ 176.667	\$ 170.000	\$ 176.667	\$ 180.000	176.603,00	4.714,28	2,67%	\$ 170.000
16	carnet programa cardiovascular-x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro , a 3 cuerpos-- RESMA	UNIDAD	1	\$170.000	\$ 176.667	\$ 170.000	\$ 176.667	\$ 180.000	176.603,00	4.714,28	2,67%	\$ 170.000
17	carnet control tensión arterial-x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro a 3 cuerpos--RESMA	UNIDAD	1	\$170.000	\$ 176.667	\$ 170.000	\$ 176.667	\$ 180.000	176.603,00	4.714,28	2,67%	\$ 170.000
18	formato clan de maternas- x 500 hojas en papel Bond blanca- tamaño carta -blanco y negro-- RESMA	UNIDAD	1	\$170.000	\$ 176.667	\$ 170.000	\$ 176.667	\$ 180.000	176.603,00	4.714,28	2,67%	\$ 170.000

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 35% se establece como criterio el MENOR VALOR.
- Cuando la variación de los datos es mayor al 35% se establece como criterio el PROMEDIO.

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se consideraran como **fijos y firmes**, por ende serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

6.4 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Las cantidades serán por evento teniendo en cuenta que la entidad no puede establecer con exactitud las cantidades de elementos de protesis y rehabilitacion que podrá requerir; debido a que la demanda de estos elementos depende de las necesidades y patologías de salud que presenten los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de sanidad militar.

6.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el futuro contrato para la vigencia 2018, es la SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS PARA LA REAHABILITACION (LINEA BLANDA Y AUDIFONOS), se agotara el presupuesto de acuerdo a las necesidades de los usuarios y beneficiarios del SSFFMM durante el transcurso de la ejecución del contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía:

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio o tarifa, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.”

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	X
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

7.1 NORMAS APLICABLES

En cuanto a la parte objeto del presente estudio se encuentra la siguiente normatividad:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 “Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 2236 del 27 de Diciembre 2017, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018”.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 que modifico parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016.
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 de 2018 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Decreto 1443 de 2014 – “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – “Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 014 de 2001 “Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP”.
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Y demás normas concordantes y pertinentes.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

7.1.1 | NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



Conforme con el Título II (Estructura y Documentos del Proceso de Contratación), Capítulo I (Planeación), Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección”:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

8. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

8.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:

8.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO (ANEXO No. 2)

ITEM	CODIGOS UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	60105608	Recetarios formulación médico talonario en papel bond x 50 original y copia con numeración consecutiva 1/2 carta (formato nuevo de acuerdo circular DGSM)-blanco y negro.	UNIDAD	TALONARIO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



2	49211904	Hoja Apertura Historia Clínica H-001 resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta - blanco y negro.	UNIDAD	RESMA
3	49211904	Hoja de Evolución HC-003 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro.	UNIDAD	RESMA
4	49211904	Hoja Ordenes Médicas SIS 414 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro.	UNIDAD	RESMA
5	49211904	Hoja Notas de Enfermería HC-005 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta- blanco y negro. -	UNIDAD	RESMA
6	49211904	Hoja Control de Medicamentos H-008 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta blanco y negro. -	UNIDAD	RESMA
7	49211904	Hoja Control Signos vitales HC-006 Resma x 500 hojas en papel bond 2 caras tamaño carta blanco y negro	UNIDAD	RESMA
8	60105608	Formato excusa médica talonario x 100 original y copia en papel bond- blanco y negro. – en tamaño ½ carta.	UNIDAD	TALONARIO
9	49211904	Hoja historia clínica odontológica 2 hojas ambas caras tamaño oficio en papel bond x 500 hojas - blanco y negro.-	UNIDAD	RESMA
10	49211904	Consentimiento informado por 2 caras papel bond tamaño carta x 500 hojas- blanco y negro.	UNIDAD	RESMA
11	55121809	Carnet de crecimiento y desarrollo- x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro, a 3 cuerpos	UNIDAD	RESMA
12	14111539	formato curva de crecimiento y desarrollo- x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro, a 3 cuerpos	UNIDAD	RESMA
13	14111539	carnet materno perinatal- x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro, a 3 cuerpos	UNIDAD	RESMA
14	14111539	Formato consentimiento informado para VIH- x 500 hojas en papel bond - tamaño carta -blanco y negro	UNIDAD	RESMA
15	49101705	certificado de crecimiento y desarrollo- x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro , a 1 cuerpos	UNIDAD	RESMA
16	55121809	carnet programa cardiovascular-x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro , a 3 cuerpos	UNIDAD	RESMA
17	55121809	carnet control tensión arterial-x 500 hojas en papel cartulina blanca- tamaño carta -blanco y negro a 3 cuerpos	UNIDAD	RESMA
18	14111539	formato clac de maternas- x 500 hojas en papel Bond blanca- tamaño carta -blanco y negro	UNIDAD	RESMA

NOTA 1: El oferente deberá tener en cuenta cada uno de los aspectos de las especificaciones técnicas al momento de presentar la propuesta.

NOTA 2: ESTOS ASPECTOS SERAN EVALUADOS COMO CUMPLE Y NO CUMPLE POR ENDE SE DEBE ANEXAR DE ACUERDO AL ANEXO No. 2.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



8.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos similares al objeto del presente proceso, para ello el proponente deberá presentar certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. La cuantía de cada certificación, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

8.1.2 GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad del servicio a suministrar
2. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.
3. Que ampare la calidad de los elementos o servicios a suministrar durante la ejecución de servicio en la ejecución del contrato.

8.1.4 GARANTÍA DE LA CALIDAD:

El proponente garantizará que los elementos y repuestos entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, (incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición) de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

8.1.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad del servicio a suministrar, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

En caso de presentarse fallas en su composición de los elementos deberán ser cambiados o reemplazados por nuevos.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo

8.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “**Carta de Presentación de la Propuesta**” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

8.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO MERCANTIL

8.2.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal mediante original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



- e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

8.2.2.1.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.2.2.1.2 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



- a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.2.2.1.3 Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el **MDN-EJC-DGSM-DSE-CENAC REGIONAL FLORENCIA**, aceptará documentos en fotocopias simples.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

8.2.2.1.4 Personas Naturales (Profesionales de la Salud)

- a) Inscripción en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá
- b) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido con una antelación no superior a un (1) mes (www.procuraduria.gov.co).
- d) Certificado de antecedentes fiscales, expedido con una antelación no superior a un (1) mes (www.contraloriagen.gov.co).
- e) Carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 y firmada por el proponente o apoderado.
- f) Poder: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.
- g) Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el representante legal del proponente y revisor fiscal, si es del caso, y/o de un contador público certificado (según resulte aplicable), en la cual declare que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA, cuando a ello haya lugar) aportando soporte de pago de los últimos tres (3) meses.
- h) Compromiso anticorrupción diligenciado, conforme al Formulario No. 3
- i) Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

8.2.2.2 PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

- a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
- b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
 1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consortio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consortio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consortio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el **MDN-EJC-DGSM-DSE-CENAC REGIONAL FLORENCIA** lo autorice.

8.2.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN - DISAN EJÉRCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

8.2.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y como soporte de ello deberá anexar copias de la planilla PILA debidamente pagadas, del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre; en caso de que el oferente sea persona natural deberá allegar copia de la planilla PILA debidamente pagadas del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, la CENAC REGIONAL FLORENCIA las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.

8.2.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

8.2.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

8.2.7 VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.2.8 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formulario No. 3)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.

El comité jurídico verificará la existencia y el cumplimiento de dicho formulario.

8.2.9 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

8.2.10 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar dicho documento.

8.2.11 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

8.2.12 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

8.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

8.3.1 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN-EJC-DISAN-CENAC REGIONAL FLORENCIA, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

8.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

8.3.3 FORMULARIO No.2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

8.3.4 FORMULARIO No.4 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: Debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. El cual garantizara que el oferente sostenga los precios de la oferta durante la vigencia del contrato.

8.3.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El MDN-EJC- CENAC REGIONAL FLORENCIA, adjudicará este proceso de contratación al proponente con el **precio más bajo**, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

La propuesta económica evaluada será la diligenciada por el oferente en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

- **La Oferta Numero 4.1:** será diligenciada con el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL** como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo; LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma. Esta condición es establecida teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de tracto sucesivo y la Entidad no conoce con exactitud la cantidad de bienes o servicios que podrá o necesitara adquirir.
- La Oferta Número 4.2, será diligenciada con los precios unitarios sin decimales y conforme a esta Oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.

NOTA: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el **precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio de referencia** estimado en el numeral 6.3.3. del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

En caso de allegar alguna oferta económica en los documentos adicionales requeridos para el presente proceso en el SECOP II, prevalecerá la diligenciada por el oferente en la plataforma.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

8.3.5.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



EJÉRCITO-CENAC REGIONAL FLORENCIA **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así:**

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicara en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales (precio unitario ofrecido); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final con el cual se hará el cálculo del valor total estimado.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparará con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

9 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

9.1 RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD .	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



9.2 RIESGOS REGULATORIOS

N°		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

9.3 RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	1	2	3	4	5	
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION- CONTRACTUAL- EJECUCION- LIQUIDACION	EJECUCION	
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE LOS BIENES NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECCION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECCION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



		DEL 30%	5% Y EL 15%	DEL 30%	DEL 30%	DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LOS BIENES Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER EN LAS FICHAS TECNICAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA ADECUADA CALIDAD	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

9.4 RIESGOS DE LA NATURALEZA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



	EL MONITOREO?	SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

9.5 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	3	
CLASE	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	INTERNO	INTERNO	
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	
DESCRIPCIÓN	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DEL BIEN SUMINISTRADO	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL	
PROBABILIDAD	2	2	
IMPACTO	4	5	
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	7	
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA	CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

9.2 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL. R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS INCREMENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN GENERAR GASTOS EXTRAS	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	POR DEFECTOS EN LA COMPOSICION O CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO Y QUE IMPLIQUE CAMBIO O REPOSICION DEL BIEN Y POR TANTO GASTOS EXTRAS DE TRASNPORTE U OTRO VALOR ADICIONAL.	LOS EFECTOS CONTEMPLADOS POR LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO Y QUE AFECTAN LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN IMPORTADOS Y QUE SE REQUIERAN PARA SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS CONTRATADOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO..	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS O PERIDA DE VALOR DEL BIEN.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.
PROBABILIDAD(1-5)	3	1	2	1	3	1	4
IMPACTO (1-10)	8	5	2	5	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	4	6	6	6	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO medio	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSAUALES	MENSAUALES	MENSAUALES	MENSAUALES	MENSAUALES	MENSAUALES	MENSAUALES

7 SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA			

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



Calidad de los bienes: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X	

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD: En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



10.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC V/CIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

8 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir del acta de inicio, previa elaboración de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

11.1.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:

Los bienes objeto del futuro contrato se entregaran en:

Las intaciones del almacen del dispensario medico del BASPC12 de Florencia Caqueta.

11.2 VALOR

El valor del contrato será el estipulado en la resolución de adjudicación, el cual no podrá superar en ningún caso el presupuesto proyectado para el ítem objeto del presente proceso

11.3 FORMA DE PAGO

El MDN – EJE – DGSM – DSE- CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se cancelará en pagos parciales por facturación mensual y según suministros entregados, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Recepción a satisfacción de los suministros y entrada al Almacén de los Bienes por parte del MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Verificación por parte del MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 4: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.**

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

11.4 VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

11.5 MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

11.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



5. Subsanan la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
 6. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
 7. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
 8. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
 9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
 10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
 11. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
 12. Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
 13. Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
 14. Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

11.7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1.) Recibir a satisfacción los bienes que sean suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 2.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 5.) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6.) Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7.) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 8.) Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9.) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10.) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11.) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12.) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacllorencia@hotmail.com



procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

11.8 RELACIÓN DE ANEXOS:

Adjuntar todos los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, aval técnico de las cotizaciones.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SANDRA MAYERLY CRUZ MEJIA
Comité Económico Estructurador

ASJ. CIRLEY ALEXIS SALGUERO G.
Comité Jurídico Estructurador

TE.SANDY MARTINEZ HORTUA
Comité Técnico Estructurador

CT.SERGIO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
Jefe de Contratación "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

MY. DARIO ALEJANDRO PEREZ LLORENTE
Gerente de Proyecto

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe En La Causa
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
contratacioncenacflorencia@hotmail.com

